

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de octubre de 1988.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear N° 1490 y Paraná N° 995 de esta Capital, ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 772 de fecha 13 de julio ppdo. (Confr. fs. 17), la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J" de la Capital ha celebrado "ad-referendum", el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

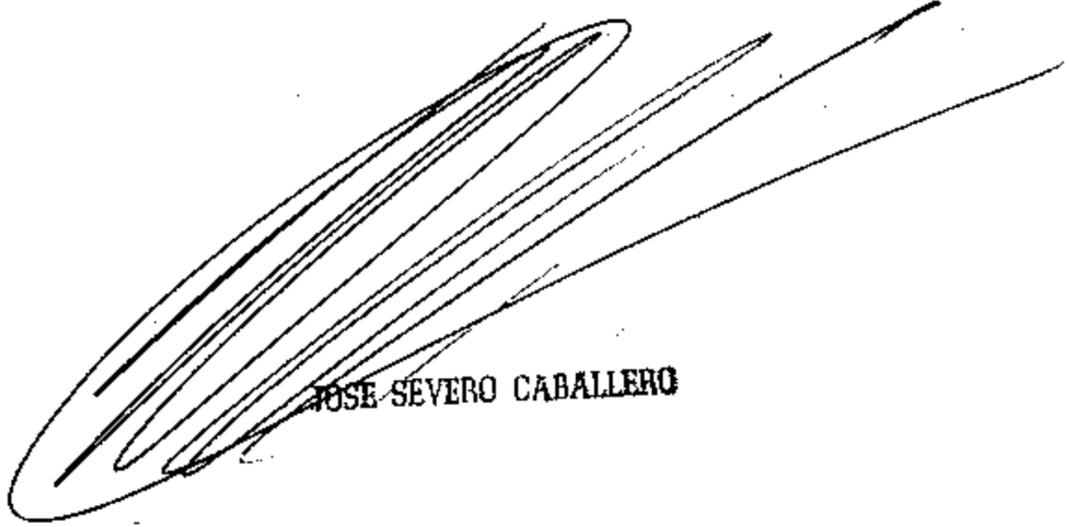
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo copia y original obran a fs. 43/44- celebrado entre la señora Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J" de la Capital Federal, doctora Isabel Poerio de Arslanian y los señores Roberto Eduardo Chute y Omar Vicente Covi, en su carácter de apoderados de la firma "LA MERCANTIL SUDAMERICANA S.A.", propietaria del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear 1490 y Paraná N° 995 de esta Capital, sede del mencionado Juzgado, por el término de tres (3) años a partir del 1º de septiembre ppdo. y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000.-), actualizado trimestralmente y de manera acumulativa de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto será atendido con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Alquileres -1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO